



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 17 de octubre de 2025

VISTOS:

La Carta N° 643096/2025/MS/RAM, y N° 6445121/2025/MS/RAM, de la Oficina Regional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para las Américas; la Nota de Elevación N° D000514-2025-SENAMHI-SPC, de la Subdirección de Predicción Climática, y el Informe N° D000048-2025-SENAMHI-DMA, adosado a la Nota de Elevación N° D000418-2025-SENAMHI-DMA, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; el Informe N° D000018-2025-SENAMHI-DHI, de la Dirección de Hidrología; el Proveído N° D003106-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000073-2025-SENAMHI-ORH-RRV adosado al Memorando N° D002089-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000019-2025-SENAMHI-UCT-JCF y la Nota de Elevación N° D000464-2025-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, la Nota de Elevación N° D000273-2025-SENAMHI-UI, de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública, y la Nota de Elevación N° D000411-2025-SENAMHI-UP, de la Unidad de Presupuesto, adosados al Memorando N° D001006-2025-SENAMHI-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000444-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del referido Reglamento de la Ley N° 27619, señala que, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, de acuerdo a lo señalado por el literal l) del artículo 4 de la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, el SENAMHI tiene entre sus funciones, participar en certámenes relacionados con la meteorología, hidrología y agrometeorología, que se realicen en el país o en el extranjero;

Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que es función de la Presidencia Ejecutiva designar a las personas que deben representar al SENAMHI ante organismos nacionales e internacionales;

Que, mediante el Procedimiento: PR-OPP-009, Versión: 01, denominado "Participación en eventos de representación o reuniones internacionales", se establece el mecanismo para la participación fuera del país de los/as servidores/as civiles de la entidad en eventos de representación o reuniones

internacionales en el marco de la cooperación técnica o actividades relacionadas al ámbito de competencia del SENAMHI;

Que, con Carta N° 643096/2025/MS/RAM, la Oficina Regional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para las Américas, cursa invitación para participar en las Reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial a realizarse del 20 al 23 de octubre de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; en esa línea, a través de la Carta y N° 6445121/2025/MS/RAM, confirma el financiamiento de la participación de la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), a realizarse el 20 de octubre de 2025; en la Reunión de presentación de resultados del proyecto ENANDES, a efectuarse el 21 de octubre de 2025; en la Reunión con la Secretaria General de la OMM y en la Reunión de coordinación con MeteoSwiss, OMM y COSUDE, a realizarse del 22 al 23 de octubre de 2025; así como la participación del señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), a realizarse el 20 de octubre de 2025; y en la Reunión de presentación de resultados del proyecto ENANDES, a efectuarse el 21 de octubre de 2025; precisando que dichos eventos se desarrollan en el marco del referido Congreso, encontrándose financiados en su totalidad por los proyectos ENANDES y ENANDES+;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000514-2025-SENAMHI-SPC, de la Subdirección de Predicción Climática, y el Informe N° D000048-2025-SENAMHI-DMA, adosado a la Nota de Elevación N° D000418-2025-SENAMHI-DMA, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica solicita a la Presidencia Ejecutiva, la autorización de viaje de la servidora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática, en su calidad de Presidenta del Comité de Servicios (C-SER) de la Asociación Regional III de la OMM, y coordinadora de los proyectos ENANDES y ENANDES+, para participar en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), en la Reunión de presentación de resultados del proyecto ENANDES, en la Reunión con la Secretaria General de la OMM y en la Reunión de coordinación con MeteoSwiss, OMM y COSUDE, a realizarse en el marco de las Reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial, del 20 al 23 de octubre de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; señalando que dicha participación, permitirá fortalecer el compromiso regional en materia de sistemas de alerta temprana multiamenza y consolidar alianzas estratégicas; asimismo, adjunta el itinerario de viaje, solicitando se gestione la autorización correspondiente del 18 al 24 de octubre de 2025;

Que, mediante Informe N° D000018-2025-SENAMHI-DHI, la Dirección de Hidrología solicita a la Presidencia Ejecutiva, la autorización de viaje del servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, en su calidad de subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), y en la Reunión de presentación de resultados del proyecto ENANDES, a realizarse en el marco de las Reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial, del 20 al 21 de octubre de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; señalando que dicha participación, permitirá contribuir al posicionamiento del SENAMHI en materia de reducción de riesgos de desastres, a través de la difusión de productos y servicios desarrollados sobre la base de investigación científica; asimismo, adjunta el itinerario de viaje, solicitando se gestione la autorización correspondiente del 18 al 22 de octubre de 2025;

Que, con Proveído N° D003106-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva solicita la emisión del informe correspondiente a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica para la participación de los servidores GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, y WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, en los eventos antes mencionados;

Que, a través del Memorando N° D002089-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° D000073-2025-SENAMHI-ORH-RRV, mediante el cual, se concluye la pertinencia de la participación de la servidora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), en la Reunión de presentación de resultados del proyecto ENANDES, en la Reunión con la Secretaria General de la OMM y en la Reunión de coordinación con MeteoSwiss, OMM y COSUDE; y del servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), y en la Reunión de presentación de resultados del proyecto

ENANDES; por lo que, corresponde gestionar la autorización de viaje por comisión de servicios de la servidora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, del 18 al 24 de octubre de 2025; y del servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, del 18 al 22 de octubre de 2025; indicando además, que no irrogará gasto alguno al Estado; asimismo, la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional;

Que, mediante Memorando N° D001006-2025-SENAMHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo la Nota de Elevación N° D000464-2025-SENAMHI-UCT que contiene el Informe N° D000019-2025-SENAMHI-UCT-JCF, de la Unidad de Cooperación Técnica; la Nota de Elevación N° D000273-2025-SENAMHI-UI, de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública; y, la Nota de Elevación N° D000411-2025-SENAMHI-UP, de la Unidad de Presupuesto, en el que precisa que la participación de la servidora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, y del servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, en los eventos a realizarse en el marco de las Reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial, se enmarcan dentro de los lineamientos de cooperación técnica que el Perú recibe en su calidad de país Miembro de la OMM; asimismo, la finalidad y objetivos de los eventos se encuentran directamente relacionados con las actividades misionales que realiza el SENAMHI; en esa línea, refiere que dicha participación no irroga gastos a la Entidad;

Que, a través del informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo de autorización de viaje al exterior, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, de la Dirección de Hidrología, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR del 18 al 24 de octubre de 2025, el viaje al exterior de la servidora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, para participar en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), en la Reunión de presentación de resultados del proyecto ENANDES, en la Reunión con la Secretaría General de la OMM y en la Reunión de coordinación con MeteoSwiss, OMM y COSUDE, que se llevará a cabo del 20 al 23 de octubre de 2025, en el marco de las Reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial.

Artículo 2.- AUTORIZAR del 18 al 22 de octubre de 2025, el viaje al exterior del servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, para participar en la Sesión de Alto Nivel de Early Warnings for All (EW4All), y en la Reunión de presentación de resultados del proyecto ENANDES, que se llevará a cabo del 20 al 21 de octubre de 2025, en el marco de las Reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial.

Artículo 3.- ESTABLECER que el cumplimiento de la presente autorización de viaje no irroga gasto al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 4.- DISPONER que la presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, los servidores autorizados por esta resolución presenten a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia

a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el informe técnico respectivo describiendo las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el evento materia de su participación.

Artículo 6.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a los servidores en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI